

Bien objeto de subasta

Finca urbana independiente, que forma parte de un edificio situado en la carretera de Agolada, de esta villa de Melide:

Número 20.—Piso cuarto, tipo A, destinado a vivienda, situado mirando desde el frente del edificio, a la izquierda, detrás, de la cuarta planta elevada, que tiene su acceso por el denominado portal A. De una superficie útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene un balcón por su linder norte, que da a la calle Río Furelos, de 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, por donde tiene su puerta de entrada, vivienda tipo B de su planta; rellano, hueco de escaleras y ascensor; espalda o este, don Manuel Rodríguez González; izquierda o norte, calle Río Furelos, y derecha o sur, vivienda tipo C de su planta, vuelo sobre la terraza, rellano, hueco de escaleras y ascensor.

Le es anejo un trastero sito en la planta de ático de 7 metros 30 decímetros cuadrados, señalado con el número 9.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 466, libro 78 de Melide, folio 175, finca 14.694, inscripción segunda.

Dado en Arzúa a 28 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.917.

BARACALDO

Edicto

Don Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Medrano Aguirre, don José Barba Márquez, don José Barba Devesa y doña Francisca Márquez Leñero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0057-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por el piso primero izquierda (elemento número 2) de la casa número 4 de la calle San Pedro, de Portugalete (Vizcaya). Tiene una superficie útil aproximada, de 61 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, orientación de su puerta particular, con el descansillo y la caja de la escalera, el patio de la izquierda y patio; al fondo o sur, con terreno de los señores Bilbao Sáenz y López Brizuela; a la derecha, entrando u oeste, con la vivienda centro izquierda, y a la izquierda o este, con terreno de los señores Sierra Caster, López Sierra, Zuberogoitia López y Ara López. Inscripción: Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 1.035, libro 318 de Portugalete, folio 169, finca 6.759, inscripción undécima.

Tipo de subasta: Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 21 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—24.794.

BARBATE

Edicto

En Barbate, en juicio ejecutivo número 227/1995, seguido a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000032, y domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, representada por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don Luis Marín Dávila, con documento nacional de identidad número 75.741.952-P, doña Dolores Quiñones Muñoz, con documento nacional de identidad número 75.873.880-P, don Francisco Beza Martín, con documento nacional de identidad número 31.197.599-P, y doña Juana Marín Dávila, con documento nacional de identidad número 31.206.735-J, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo y, caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.147, inscrita en el tomo 476, folio 128, libro 17, del Registro de la Propiedad de Barbate, urbana, en planta segunda, con acceso por el portal número 6 del edificio situado en C3 46, en Barbate, de superficie construida de 86 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 60 decímetros cuadrados, consta de entrada, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. El tipo de subasta es de 6.621.039 pesetas.

Finca registral número 7.025, inscrita en el tomo 875, libro 91, urbana, piso derecha, en planta baja, con entrada en la calle 36, con superficie de 81 metros 90 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. El tipo para la primera subasta es de 6.471.916 pesetas.

Dado en Barbate a 13 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.889.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 24/97-C, a instancia de don José María Gamundi Planas, contra don Luis Gamundi Planas y otros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución que literalmente dice:

Propuesta de providencia del Secretario señor José Ignacio Aguilar Ribot, en Barcelona a 16 de abril de 1998.

Por presentado el anterior escrito del Procurador señor Francisco X. Espadaler Poch, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo de 28.292.664 pesetas, correspondiente a la totalidad de la finca registral número 30.669-N objeto del presente procedimiento:

Finca urbana. Departamento número 14. Vivienda de la planta tercera puerta segunda de la calle Madrazo, número 58. Extensión 123 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Frente rellano caja de escalera y vivienda de la misma planta puerta primera; derecha, entrando, calle Madrazo; izquierda, patio posterior y fondo, patio de luces y casas 1 al 9 de la calle Brusi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo-libro 1.363 de San Gervasio, folio 202, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao-Vizcaya cuenta de consignaciones número 0947-0000-15-0024/97-C, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones a los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate